



Parte de Prensa N° 08/2019

Más días para abonar el Impuesto Inmobiliario con bonificación

La Dirección Provincial de Rentas comunica a los contribuyentes que hasta el 14 de marzo se puede acceder a la bonificación del 20% de descuento por pago anual anticipado del Impuesto Inmobiliario, por el periodo fiscal 2019.

El Organismo fiscal informó que se dispuso extender el plazo para abonar el Impuesto Inmobiliario hasta el 14/03/2019, con el descuento del 20% por pago anual. La medida se instrumentó a través de la Resolución General N° 1524/2019.

Las boletas con el descuento señalado pueden obtenerse ingresando al sitio www.rentasjujuy.gob.ar, y descargarla a través del servicio “Clave Fiscal Rentas”; como así también en las terminales de autogestión ubicadas en Casa Central, Lavalle 55 de Ciudad Capital. Los contribuyentes que residen en el Interior de la provincia, las pueden solicitar en Delegaciones y Receptorías Fiscales de su localidad.

Recordó asimismo que las bocas de cobro externas donde se pueden abonar los Impuestos provinciales son: Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Banco de Desarrollo, Rapipago, Pagofácil, Sicom Pagos. Asimismo, para los usuarios de pagos electrónicos, se cuenta con la opción de realizarlo a través de los servicios prestados por “Pago Mis Cuentas” e “Interbanking”.

También se destacó que solamente por Marzo habrá una nueva promoción para el pago hasta en 6 cuotas sin interés, que pueden optar por realizar el pago presencialmente en Casa Central, con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express del Banco Macro y comprende a todos los tributos provinciales.